UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	GRUPO APOYO ADMINISTRATIVA - CONTRATACIÓN	Código:	GA-CT-FT-004
		Versión:	1
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN	Vigencia:	19/12/2014
		Pagina:	1 DE 1

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

1. CONTRATO No.	**353-UAE-JCC-CD-PS-2025**	2. TIPO DE CONTRATO	**Prestación de Servicios Persona Natural**
3. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA			Juan Guillermo Lozano Asprilla / Adriana Camila Gomez Ducuara / Andrea Trujillo Vásquez

4. TIPO DE IDENTIFICACIÓN	C.C.	**5. NUMERO**	1076325753/ 1000251324 / 1030651788	**6. FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	5	Sep	
7. NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL			N/A				

8. OBJETO CONTRACTUAL

Prestar los servicios profesionales de apoyo jurídico en materia de gestión contractual, orientados a la proyección, revisión y seguimiento de los diferentes procesos de contratación adelantados por la UAE Junta Central de Contadores

9. PLAZO DE EJECUCION INICIAL			3	Meses y	26	Dias	10. FECHA DE INICIACIÓN	5	Sep
11. PRORROGA	0	Meses y		Dias	**12. PLAZO EFECTIVAMENTE EJECUTADO**		Meses	26	Días
13. NOMBRE DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR					ERIC JESUS FLOREZ ARIAS				
14. OFICINA O DEPENDENCIA A LA CUAL PERTENECE					CONTRATACION				

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALORES	EN LETRAS	Números
15. VALOR INICIALMENTE PACTADO	DIECISIETE MILLONES TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE.	$ 17.013.333,33
16. VALOR APORTADO POR LA JUNTA	CATORCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE.	$ 14.226.666,66
17. VALOR APORTADO POR ELASOCIADO/COEJECUTOR	PESOS M CTE	$ 0
18. VALOR ADICIÓN	PESOS M CTE	$ 0
19. VALOR TOTAL	DIECISIETE MILLONES TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE.	$ 17.013.333,33

20. FORMA DE DESEMBOLSO

El valor del presente contrato se cancelará en periodos fijos, mensualidades vencidas, o proporcional al tiempo de servicio prestado en el mes, con corte al último día hábil del mes.

INFORMACIÓN PARA LIQUIDACIÓN	VALORES	
21. VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$	17.013.333,33
22. VALOR EJECUTADO	$	14.226.666,66
23. VALOR DESEMBOLSADO	$	14.226.666,66
24. VALOR A REINTEGRAR POR EL COEJECUTOR / ASOCIADO / CONTRATISTA	$	-
25. SALDO A FAVOR DEL COEJECUTOR / ASOCIADO / CONTRATISTA	$	-
26. VALOR A LIBERAR	$	2.786.666,67

27. OBSERVACIONES: Del análisis del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 353-UAE-JCC-CD-PS-2025, se evidenció la existencia de un saldo no ejecutado por valor total de DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($2.786.666,67), el cual se discrimina así:

1. La suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($2.640.000,00) corresponde a honorarios respecto de los cuales el señor JUAN GUILLERMO LOZANO, mediante escrito de fecha tres (03) de octubre de 2025, presentó renuncia expresa, libre, voluntaria e incondicional a su reconocimiento y pago, derivados de la ejecución del referido contrato.

2. La suma de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($146.666,67) corresponde al valor equivalente a un (1) día de honorarios —esto es, el día primero (01) de diciembre de 2025— respecto del cual la contratista cesionaria, Adriana Camila Gómez Ducuara, manifestó mediante comunicación electrónica su decisión expresa, irrevocable e incondicional de no generar cobro.

En consecuencia, el valor total antes indicado, correspondiente a $2.786.666,67 constituye saldo no ejecutado ni causado, por lo que se solicita su liberación presupuestal del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 49525, para los fines pertinentes por parte del área financiera.

3. Mediante modificación contractual del dos (02) de diciembre de 2025 se formalizó la cesión del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 353-UAE-JCC-CD-PS-2025 a favor de la contratista Andrea Trujillo Vásquez, quien asumió integralmente los derechos y obligaciones derivados del mismo; en consecuencia, y en su calidad de última cesionaria y titular de los derechos contractuales vigentes al momento de la terminación, es quien suscribe la presente Acta de Liquidación para todos los efectos legales, administrativos, financieros y presupuestales a que haya lugar.

Firmado digitalmente por SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO Fecha: 2026.03.10 10:46:53 -05'00'	ANDREA TRUJILLO V.	
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO	**ANDREA TRUJILLO VÁSQUEZ**	**ERIC JESÚS FLÓREZ ARÍAS**
Nombres y Apellidos	Nombres y Apellidos	Nombres y Apellidos
28.Directora General	29. Contratistas	30. Interventor / Supervisor

CONSTANCIAS

Que el objeto y obligaciones contratadas fueron ejecutadas por el contratista y recibidas por la Entidad, hecho que se avala con la firma del interventor en la presente acta. El contratista durante el plazo de ejecución del contrato que se liquida, acreditó el cumplimiento de sus obligaciones frente a los sistemas de salud y pensiones de conformidad con lo señalado en las normas legales pertinentes.

El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra de la U.A.E Junta Central de Contadores motivos que le sean imputables y derivados por la ejecución del contrato.

El contratista se hace responsable de manera exclusiva de los salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar en aplicación al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, generados por el personal empleado para la ejecución del contrato.

CON BASE EN LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN Y UNA VEZ LA U.A.E JUNTA CENTRAL DE CONTADORES GIRE AL CONTRATISTA EL SALDO A FAVOR DEL MISMO, LAS PARTES SE DECLARAN A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO, EN CONSECUENCIA EL CONTRATISTA RENUNCIA A HACER CUALQUIER RECLAMACIÓN POSTERIOR POR OTROS CONCEPTOS.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN ACTA	5	Mar

Elaboró:	ANDREA TRUJILLO V. ANDREA TRUJILLO VÁSQUEZ	ERIC JESÚS FLOREZ ARÍAS	Aprobó:	Firmado digitalmente por SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO Fecha: 2026.03.10 10:47:49 -05'00'	SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO